



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y CINCuenta Y SEIS.

Lejos que le impare su carácter de Jefe de la República, puesto el mensaje que contiene la expresión de estos sentimientos; la indicación de que se limita la personalidad de las Cámaras a concederle la facultad de expedir, salvo conducto en favor de los conatorianos, que ofrezca seguridades en cuanto a su conducta. Presentó a demás originales las vistas en que las autoridades de Guayaquil comunican el descubrimiento del plan de conspiración; i después de leídas estas i el mensaje se retiró el Sr. Ministro, quedando citada a la sesión que se convoca para la noche de este día con el objeto de considerarse la indicación del Poder Ejecutivo al dictar el proyecto de amnistía. En este estado i estando avanzada la hora, se levantó la sesión.

Hecho en...

Francisco J. Alvarado  
Secretario.

Sesión del 3 de Noviembre

Se abrió con asistencia de todos los señores Diputados; i después de aprobada el acta de la anterior sesión se dio cuenta con una solicitud del defensor



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO, Y CIENTO Y SEIS

de M. Espino, Candata pidiendo se envíe al Poder Ejecutivo  
a que concurra a dicho Candata la gracia de muerte  
a que ha sido condenado por el Tribunal de Jiradores,  
contra de Andrés Jimenez contraída a que se ague  
quien al Cantón de Contaríjo las parroquias de Ven-  
erías, San Juan y Playa de Oro; i con la redacción del  
proyecto que se presenta en todas sus partes el trabajo  
que han celebrado los Plenipotenciarios del Ecuador  
i los Estados Unidos sobre los derechos de los minerales en  
abstancia. La primera solicitud pasó a la Comisión  
de Legislación, la segunda a la de reformas internas, i la  
redacción fue aprobada acordándose, en consecuencia  
a los H. Abogados i Notarios para presentar el  
proyecto al Poder Ejecutivo. — La segunda discusión  
se considerará en el informe por el cual se ordena que se  
satisfaga al H. José J. Espino en el caso por su man-  
cha de la para esta Capital, i el proyecto por el cual  
se concede al Poder Ejecutivo la facultad del inciso 3.<sup>o</sup>  
del art. 73 de la Constitución para su debate a tercer  
debate, sin ninguna indicación. — Se considerará i que-  
rriente las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo  
al proyecto que rebaja el precio de la sal que se vende  
por cuenta del Estado a rason de un atre reales por  
arroba i después de un detenido debate sobre la necesi-





PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

... de la tarifa de aduanas. — Tomada, en conside-  
racion las alteraciones con asistencia de los H. señores  
senadores, el H. Poderante hizo notar que habiendo me-  
gado ya esta Cámara una solicitud sobre rebaja de los  
derechos consignada en el proyecto, no podía  
seguir el texto constitucional reconsiderar el mismo asun-  
to, que es a lo que se contrae el primero y segundo in-  
terdictos de la adición hecha al proyecto, en la que se fue-  
ron las razones que hay para esta variación. Pidió  
la lectura del informe aprobado por la Cámara de sena-  
dores de la solicitud a que aludía, y concluyó opinando que no  
podía ser sometido a discusión este asunto. — Leída  
el informe y los artículos constitucionales correspondien-  
tes, se resolvió que se desista de la alteración hecha por el Sena-  
do en los derechos fijados al aguardiente, y la Cámara asen-  
tando por la negativa. — Consideradas las demás altera-  
ciones, y oída la exposición de los Sres. Ministros, se vo-  
taron sucesivamente y fueron acogidas habiendo puer-  
do un corto debate al tratarse de la que se refiere al  
alcohol y espíritus de vino, en un votación el H. Poder  
ante por la negativa. — Retirada el mensaje se  
dijo a segunda debate el informe por el cual se con-  
cede el permiso que solicita el Poder Ejecutivo para  
que el Señor Don José María Urbina pueda salir

del territorio de la República encargados de una misión  
Diplomática y el proyecto que aumentaba los sueldos  
pagados por un año anterior con a los agentes diplomá-  
ticos. Los H. Herrera e Irujo y Sr. Barrio con-  
baricaron una i otra fundándose el primero en la nece-  
sidad de que se convenga en el país. El presidente de la Re-  
pública para que amoviera con sus consejos al Poder Ejecutivo  
en la materia que debe seguir; puesto que era  
el único que podía cooperar a la realización del plan  
que se había proyectado durante su período. Se fundó  
además en la necesidad de hacer economías en los gas-  
tos para no angustiar al tesoro, en que no era un fun-  
to la celebración del concordato a que se refiere el in-  
forme, i en la facilidad de que la misión de que él  
habla sea desempeñada por uno de nuestros agentes que  
residen en París i en Bogotá. El Sr. Barrio se fun-  
dó en que el Sr. Barrio Urbina no era adecuado p.  
encargarse de esta misión por faltarle los conoci-  
mientos indispensables en las materias canónicas, en  
la necesidad de la economía i en la de no seguir la  
costumbre que había llegado a establecerse en la ame-  
rica de confiar misiones a Europa a los erranderos  
que terminaban sus períodos administrativos. Y  
concluyó afirmando que estaba por la concesión del  
permiso para que se le encargue la lega-  
ción al Brasil. Los H. Mariño i Barrios votaron  
sobre el informe i el proyecto con las siguientes  
razones: El cumplimiento de una antigua ley



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

visente esije la celebracion del Concordato para facilitar  
muchas reformas que por su falta han dejado de hacerse,  
para aquietar la conciencia de muchos eclesiasticos  
que creen necesaria esta medida en cuya promocion se  
ponen que se apoye la lei de patronato, i para otros  
amigos internacionales, de que la Republica puede  
esperar ventajas considerables i de consideracion. La  
mision al Imperio del Brasil es de urgente necesidad  
para asegurar nuestro territorio oriental, que se  
pierde dia por dia para buscar los medios de colonizarlo,  
i para proporcionar al Estado los grandes pro-  
vechos que se necesitan para el cumplimiento de las  
obligaciones que se contraen con los extranjeros. El  
Sr. Urbina es la persona que con mayor probabili-  
dad de buen éxito puede encargarse de estas misio-  
nes, por su capacidad, su patriotismo, i por que las  
mas veces la posicion social de un individuo influye  
en las concesiones que se necesitan recabarse de los  
Gobiernos extranjeros. El Sr. Urbina como es  
mejor que ninguno, por el puesto que acaba de  
dejar, la situacion del pais, las necesidades que hay  
que satisfacer, las reformas que esijen los asun-  
tos eclesiasticos; i tiene la voluntad necesaria para  
consagrarse a los trabajos que demandarian los  
objetos de esta mision. No hay razones ni que

le obliguen a permanecer al lado del mismo. El Poder  
de la República en calidad de consejero, y que  
al Presidente de la República le obliguen a su-  
stanciar a las disposiciones de una conferencia, y que no  
cabe por nuestra constitución política. — No pue-  
de restringirse la libertad que el Poder Ejecutivo  
tiene para elegir la persona que deba encargarse  
de la misión que crea necesaria; libertad que se  
destruiría señalándole a uno de los agentes que se  
han citado como aptos, para realizar el encargo  
que el Ejecutivo puede confiar a cualquiera. —  
La motivación de las misiones de primera clase  
exige que los que las desempeñan representen con-  
cretamente el rango y la dignidad de la Repú-  
blica, y es por lo mismo necesario que su dotación con-  
responda en algún modo a esas circunstancias, a  
parte de que los gastos indispensables no son de tan  
poca consideración para que se crea una suma de  
suma que sirva al fin. — El Sr. Pizarro  
hizo notar al fin que el debate se había desviado de  
la cuestión, pues que estando ella reducida al per-  
miso para que el ex-presidente de la República  
pueda salir de su territorio, y al aumento de  
sueldo indicado en el proyecto para los agentes  
diplomáticos en general, no debían contraerse  
las observaciones a la calificación de la persona  
del Sr. Urbina, ni emitir instrucciones por  
el Poder Ejecutivo en un asunto que era de su



PARA LOS AÑOS DE MIL NOVECIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO Y CINCOENTA Y SEIS

propia competencia. Exponiéndose además que el debate por el presente se por el proyecto para con la rebaja de dos mil pesos á los apuntes de primera clase. Se declara cerrado el debate y usó cada por su orden el informe y el proyecto, pasaron ambos á tercera discusión. En lo que se levantó la sesión por ser avanzada la hora.

Pablo Guzmán

Francisco Montalvo  
Secretario

Sesión del 4 de Noviembre

Abierta con los H. D. Presidentes, Vargas, Flor, Pacheco, Aguirre, Salazar, García, Harro, Ramon y Francisco A. Miquel, Aguirre, Vazquez, Chiribarrin, Leizaola, Arriaga, Martínez, Aguirre, Masin, Harro, Vazquez, Bustamante, Miquel, Harro, y Maldonado; se aprobó el debate de la sesión anterior y continuó la discusión del proyecto sobre sistema decimal repetitivo, desde el 5.º del art. 5.º. Aprobados el 5.º y el art. 6.º del art. 7.º se dijo al Gobierno los antecedentes y el valor in-